

La encuesta del año 1952 a los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. La matriz ideológica subyacente

EDUARDO BARBAROSCH

Introducción

La matriz ideológica que imperaba a partir del año 1943 en los detentadores del poder político de nuestro país no dejó de tener una influencia decisiva en la Universidad de Buenos Aires. No dejó de sentirse tampoco en una de sus facultades como lo fue en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales perteneciente a esa Universidad.

La profundización de la ideología peronista a comienzos del gobierno del general Perón se hizo sentir claramente en la Facultad de Derecho, circunstancia esta que provocó, como es sabido, una primera purga de profesores al comienzo de su primera magistratura, lo que en gran medida logró bajo un sistema de represión apaciguar, si así puede denominar, la resistencia estudiantil al gobierno llegado por decisión de las urnas y a los contenidos educativos y programáticos que ese gobierno se proponía concretar, como así también al cambio de profesores que tenían una larga trayectoria académica.

Uno de los contenidos programáticos abandonados era el de la Reforma Universitaria concretada definitivamente en 1918 en Córdoba sobre las bases del *Manifiesto Liminar*, que en hipótesis de Horacio Sanguinetti (2003) la redacción se debió a las plumas de Deodoro Roca con la participación de Emilio Biagosch. En la visión de Beatriz Sarlo y con la colaboración de Carlos Altamirano (2001), el general Perón sentía antipatía por la tradición reformista universitaria y no se entendía bien con las capas medias ilustradas donde se reclutaba la masa del estudiantado y buena parte de los profesores...”. Si bien dicen los autores nombrados que durante su gobierno la universidad creció en términos de matrícula, este crecimiento cuantitativo

no fue acompañado de políticas institucionales más que aquellas encaminadas a neutralizar a los opositores al régimen o garantizar algunas plazas fuertes de la derecha católica.

La Encuesta de 1952 denota un fiel reflejo de la política universitaria del gobierno peronista como en alguna medida lo sintetizan los autores citados. En este trabajo tengo la intención de demostrar que esa hipótesis general que Sarlo y Altamirano sugieren es altamente probable. Para ello dedicaré gran parte del desarrollo de esta investigación a la mencionada Encuesta, a las respuestas de algunos de los profesores que respondieron y al sustrato ideológico en el que se apoyaban sin descuidar los contenidos formulados por las autoridades políticas de facto del país a partir de 1943 y parte de los referentes intelectuales del igual signo político.

El golpe militar del 4 de junio de 1943 y sus efectos en la educación pública

En plena Segunda Guerra Mundial se produce el golpe de estado que derroca al presidente en ejercicio Ramón S. Castillo, quien fuera profesor de Derecho Comercial en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.¹⁴⁴ El golpe de estado estuvo precedido de la creación de una logia secreta denominada con una sigla GOU, acrónimo que significaba “Grupo Obra de Unificación” (Potash 1984). Esta Logia nació en los meses de febrero o marzo de 1943.

De la documentación que lograra coleccionar el historiador Robert Potash, surge que esta logia logró integrarse al gobierno militar con cargos importantes. La ideología de los miembros de este grupo tenía un sesgo neutralista y en gran medida veía con sospecha a los Aliados en la lucha contra el Eje, en especial, al gobierno estadounidense y a su influencia en Sudamérica. Esto en el ámbito internacional. En el ámbito interno mostraba un fuerte resquemor a la Unión Democrática o también denominado Frente Popular, a quienes consideraban infiltrados por el comunismo. De no darles batalla, la tesis sostenía que la Argentina podía caer en manos del comunismo parangonando la posibilidad de que la Argentina llegara a tener la misma problemática que afectó a España con la guerra civil. Las prevenciones internas alcanzaban con descalificaciones de tono racista y de

¹⁴⁴ Existen discrepancias sobre la verdadera postura política internacional de Ramón S. Castillo frente a los contendientes de la Segunda Guerra Mundial. En este sentido, el gobierno de Castillo mantenía la neutralidad en el frente externo.

otro tipo contra instituciones como el Rotary Club y la Masonería. En sus mensajes Reservados del año 1943 meses posteriores al golpe de estado se insistía en la necesidad de: "...proceder con energía y a fondo destruyendo los partidos políticos, aniquilando a sus Jefes caudillos y caudillejos, (sic) apartándolos de la función pública y persiguiéndolos sin tregua" (Potash, 1984, p. 143).

Se advierte entre los numerosos documentos obtenidos por Potash, que algunos estaban fundados en una filosofía corporativista y de neto corte difamatorio contra la Universidad de Buenos Aires. Así se expresa en un Memorándum (sic) N° 2 lo siguiente: "La Universidad totalmente desquiciada y anarquizada se mantiene dando posición cada día más firme a los individuos que capitaneados por Saavedra Lamas, han corrompido la juventud estudiosa del país" (Potash, 1984, p. 255).

En igual sentido en un documento reservado del 21 de agosto de 1943 se festeja la designación del Doctor Genta en la Universidad del Litoral con las siguientes palabras: "La revolución intelectual también ha iniciado su marcha y el nombre del Doctor Genta en la Universidad del Litoral, será una garantía para el futuro de la juventud argentina" (Potash, 1984, p.50). Debe recordarse que Jordán Bruno Genta había pronunciado una conferencia el Círculo Militar en 1943 expresando entre otras cosas: "La nación es una realidad militar", "...La libertad es un estado de disciplina [...] el cumplimiento del deber, no la libertad liberal y revolucionaria, principio de muerte y de degeneración que permite dudar de todo, de Dios, de la Patria, del Estado y de la familia"¹⁴⁵ (Alain Rouquié, 1982, TII, p.31).

No abundan en los documentos conocidos del GOU declaraciones explícitas sobre la situación universitaria en el país. Más bien hay que considerar las designaciones que el gobierno de facto de 1943 del general Ramírez dispuso en su gabinete. La designación del escritor Gustavo Martínez Zuviría (Hugo Wast) como ministro de Justicia e Instrucción Pública daba lugar a una inclinación del gobierno de facto por la extrema derecha integrista. El programa de del ministro designado estaba expresado sintéticamente con estas sus palabras: "Hay que realizar la unión de todos los argentinos... hay que cristianizar el país, en armonía con su historia y su Constitución; hay que fomentar la natalidad más que la inmigración; hay que asegurar los beneficios del trabajo y un techo decoroso para cada hogar; hay que extirpar las doctrinas del odio y de ateísmo; hay que afianzar

145 "La función militar en la existencia de la libertad", *Revista Militar*, junio de 1943.

el imperio de la ley”. Simultáneamente el ministro destituía a una parte del profesorado de las Universidades y suprimía la autonomía universitaria (Cf. Rouquié, *ibíd.* p. 36).

Si bien es cierto, como sostiene Halperín Donghi (2002), que en la Universidad de Buenos Aires existía una evidente corruptela en particular, señala el autor, en la Facultad de Medicina que diera lugar a que el Consejo Superior de la Universidad designara al prestigioso profesor Eusebio Gómez a fin de que investigara con la autoridad de interventor las anomalías existentes en dicha Facultad, el propio Halperín Donghi reflexiona que la propia Universidad estaba dispuesta a corregir las denuncias sobre la irregular designación de profesores y los problemas en los exámenes de ingreso de los estudiantes.¹⁴⁶ El 23 de agosto el interventor ponía de manifiesto esas anomalías que deterioraban seriamente la imagen de la prestigiosa Universidad.

La llegada de Martínez Zuviría al ministerio, según el propio autor, marca el ingreso de un espíritu de intolerancia ideológica que habría de medirse bien pronto. No bien un grupo de personas de la vida académica publicaron un manifiesto en el cual, en tono moderado solicitaban la restauración del régimen democrático constitucional, la reacción fue de gravedad inusitada. Como sostiene Ortiz (2013): “[...] El primer signo alarmante ocurrió cuando, en octubre de 1943, una delegación de profesores entrevistó al presidente Ramírez quién los recibió y pareció alentar la postura democrática o aliadófila de los universitarios... La respuesta brutal fue la cesantía de los firmantes. Este fue el aviso de lo que vendría [...]”.¹⁴⁷

La visión del gobierno se ve no solo reflejada en la designación de Martínez Zuviría, sino que ya con anterioridad lo fue con la designación del profesor Jordán Bruno Genta como interventor en la Universidad Nacional del Litoral, que fue efímera por los conflictos que generó. Lo relevante, sin embargo, fue el discurso que pronunció el 17 de agosto de 1943, al asumir

¹⁴⁶ El autor señala los vicios que provenían con posterioridad al golpe militar de 1930 que las consideraba, un eco local de la ola europea de antisemitismo de inspiración hitleriana lo que hacía que las discriminaciones llegasen en esta etapa a constituir una suerte de no escrita cláusula aria (*ob.cit.* p.124).

¹⁴⁷ En el artículo de Tulio Ortiz se encuentra el texto de la presentación y sus firmantes. Llama la atención que entre los firmantes se encontraba Ángel G. Borlenghi quien luego sería integrante del gabinete del Presidente Perón, a cargo del Ministerio del Interior y uno de los responsables de la represión a huelguistas, estudiantes y opositores durante el gobierno peronista.

como interventor; algunos trazos de su alocución merecen ser reproducidos:

“Señores Profesores:

El problema de la Universidad Argentina se plantea decisivamente en la oposición entre antiguos y modernos. La generación del 80 instituyó el régimen educativo oficial todavía vigente. La orientación modernista, liberal, utilitaria y cosmopolita que prevaleció en tan importante momento, ha determinado la mentalidad de las generaciones sucesivas, principalmente de la clase dirigente: gobernantes, magistrados, educadores, profesionales, etcétera.

[...] Respecto de la enseñanza superior, esta voluntad modernista se tradujo en el lema siguiente: “Hay que desaristotelizar (*sic*) la Universidad”. Más adelante, afirma: “...Eliminar la metafísica es pues, dejar a un pueblo en la oscuridad de su orígenes reales y de su verdadero destino; es absorberlo en la atención exclusiva de lo inmediato, sumiéndolo en el olvido de lo eterno que lo hacer ser lo que es y subsistir en el tiempo... La metafísica es la conciencia científica más alta porque conoce lo que la cosa es y su valor en el conjunto de cosas. Es la sabiduría porque sabe que Dios es Dios, que el hombre es hombre, que el animal es animal, que la planta es planta que la piedra es piedra; sabe también que lo inferior se ordena a lo superior, como la materia a la forma y el medio al fin...”.¹⁴⁸ Más adelante, ensaya una crítica al Estatuto sancionado por el Consejo Superior, en la sesión extraordinaria del 19 de enero de 1935 y aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación el 24 de marzo de 1936, así nos dice: “[...] Es la Universidad sin metafísica, es decir, sin unidad, sin universalidad, sin proporción; tampoco tiene nacionalidad ni ha querido tenerla, como se evidencia en la redacción misma de su Estatuto [...] El título inicial que comprende el artículo 1º que se refiere a la función de la Universidad, muestra absoluta indiferencia a todo sentido nacional y a las tradiciones espirituales más antiguas de la Patria”.

Continúa señalando: “El sueño de la demagogia se vería cumplido en una comunidad que abarcara a la humanidad entera, donde las infinitas posibilidades de desarrollo se abrirían a todos los hombres sin distinción de raza, nacionalidad o credo”. Ello lo lleva a una conclusión disonante con el Estatuto vigente, pues le permite afirmar en un sentido más amplio que ello vulneraría lo deseable al consolidar: “Un mundo sin fronteras nacio-

148 Alegaba que el “libre examen” propiciado desde Descartes a Kant habían conducido a la negación de la metafísica como ciencia.

nales ni grupos exclusivos, sin Dios definido ni banderas de guerra; donde todo sería común entre hombres comunes y no habría que soportar humillantes jerarquías ni voces escogidas; donde no habría que detenerse ante los límites del pudor ni clausuras de intimidad”. En cambio propone una Universidad como un cuerpo orgánico en la cual las partes diversas se ordenan jerárquicamente en una unidad donde la vida universal del espíritu tiene una expresión nacional e intransferible.

Al dirigirse a los estudiantes sostenía:

“Contrariamente a lo que sostiene la doctrina liberal, tened presente que el derecho no es innato ni anterior al estado social. La existencia del derecho radica en la segunda naturaleza del hábito que se obtiene por medio de la educación. Antes de su posesión real se presenta a la conciencia en la forma de una autoridad externa que le recuerda al individuo el deber y le impone acatamiento...”.

En cuanto a los interventores de las diversas Facultad de esta Universidad: “Os he escogido para que me acompañéis en la obra más alta que los intelectuales y debemos realizar. La restitución de la Universidad a su sentido nacional, a su rango clásico, a su jerarquía antigua; y la salvación de la juventud de las frívolas ideas modernas y de las desquiciadoras ideas sobre un orden social que no se estructura referido a fines trascendentes, sino circunscripto a los intereses individuales y a los apetitos más bastardos...”¹⁴⁹

La matriz ideológica, más atenuada como consecuencia de los resultados desfavorables para los que sentían simpatías con el Eje, se vería reflejada en cómo sería conducida la política universitaria en el fin del ciclo del gobierno militar y durante el gobierno de Perón quien llegaría a la presidencia luego de las elecciones de 1946.

La sanción de la Ley Universitaria de 1947 y el discurso del presidente Perón

En 1947 se promulga la nueva Ley Universitaria que habría de modificar ya totalmente la relativa autonomía universitaria. El presidente Perón le daba singular trascendencia a esa promulgación y lo hacía dentro del ámbito “de sus viejos muros” como sostenía en el discurso en el que promulgaba la ley 13031. Su alocución afirmaba la necesidad de la nueva

¹⁴⁹ Extraído de (Beatriz Sarlo, 2001).

ley para ordenar acorde con los tiempos la vida universitaria. Sostenía que esa reforma traducía una necesidad impostergable que había hecho conciencia en los espíritus serios y responsables. Aludía, además, que esos espíritus serios y responsables veían con angustia el estancamiento operado en la vida universitaria de la Nación. En la fundamentación de sus argumentos el presidente Perón señalaba los reclamos de Ernesto Quesada quien en 1906 en un discurso de colación de grados advertía sobre “la crisis de la universidad argentina”.¹⁵⁰ Agregaba que en el primer manifiesto de la Reforma de 1918 había un pronunciamiento muy duro y con razón sobre el estado de la Universidad. Allí se afirmaba: “... la universidad había sido hasta entonces el refugio secular de los mediocres”. Sin embargo, la Reforma había fracasado, señalando que era el resultado de “las fuerzas oscuras de la antipatria”. La cátedra –sostenía– se había convertido, después de la reforma, en una fortaleza al servicio de intereses personales. “Otras veces, en bastón y avanzada de imperialismos que los hubo de todas clases”. En el discurso, con matices encendidos, el presidente de la Nación expresaba: “...Se utilizó la cátedra como tribuna de propaganda política, y –para colmo– de baja y subalterna política doméstica: se vendieron y compraron a la luz del día elecciones y electores; se traficaron ternas, se puso precio a la obtención de una cátedra; y cuando se vio peligrar esos privilegios logrados con recursos inescrupulosos, se batió en parche de la supuesta autonomía universitaria consagrada por la Ley Avellaneda. Lo cual era una mentira. Porque esta ley– y eso sí se silenciaba cuidadosamente –en modo alguno había consagrado tal autonomía ni mucho menos”.

El sombrío panorama que advertía el presidente debía ser encarado por “los hombres que asumimos la responsabilidad de la revolución”. Seguía sosteniendo en su discurso: “El profesor debe enseñar: he ahí su función; el estudiante aprender he ahí su tarea. Logrado esto, se tendrá solucionado el más importante de los problemas”.

“Hemos visto, (seguía) ya las lamentables consecuencias que lleva aparejada la intromisión de la política dentro de los claustros universitarios, y por eso el Gobierno no está dispuesto, ni habrá de tolerar, que sus claustros vuelvan a convertirse en comités de acción política”.

150 En 1906 frente a los disturbios provocados por los estudiantes universitarios, Quesada se había pronunciado por la legitimidad de los reclamos que propugnaban por una enseñanza científica (Buchbinder, 2012).

El discurso incluía la promesa de la creación de becas para la enseñanza gratuita teniendo en cuenta las necesidades de la clase humilde y laboriosa, reafirmando la sensibilidad del gobierno por los más necesitados.

Dirigiéndose directamente a los profesores les prometía el apoyo incondicional del Poder Ejecutivo para dotar a la Universidad de sus edificios, institutos, laboratorios, centros de estudio, que hagan de ella lo que la universidad estaba llamada a ser. Prosigue diciendo que la verdadera reforma universitaria comenzaba en ese momento y, simultáneamente, cumpliría con el desarrollo de una conciencia nacional histórica. Culmina su alocución ese día 9 de octubre de 1947 agradeciendo el alto honor de haberle conferido el título “honoris causa” por intermedio del viceinterventor de la Universidad.

La Federación Universitaria de Buenos Aires¹⁵¹ en un documento manifestaba su crítica a la nueva ley universitaria. Así sostuvo un contrapunto con lo que se prometió en el discurso presidencial y con lo significaba la ley ya vigente. Señalaba con acritud: “Desde la sanción de la ley 13031, que ya condenáramos en su oportunidad se han producido en la Universidad cambios sustanciales encaminados a incorporarla al engranaje gubernamental. Se la adapta ahora al 2° Plan Quinquenal, que establece: “En materia de educación, el objetivo fundamental de la Nación será realizar la formación moral, intelectual y física del pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la doctrina nacional peronista”. Más adelante señala: “... los estudiantes, insistimos en que solo en la libertad puede organizarse la Universidad: de lo contrario todo articulado es vano. Es evidente entonces que esta ley que ignora a la Universidad y a los universitarios solo puede ser un reglamento para la administración de una oficina pública”. Sigue un acápite vinculado a la autonomía universitaria y luego continúa una referencia a la situación de los profesores. Sin perjuicio de que los profesores titulares, regulaba la ley (art. 36), serían designados por el PE, de una terna de candidatos elevadas por la Universidad, previo concurso de méritos, aptitudes técnicas y pedagógicas, títulos antecedentes y trabajos, esto parecía no cumplirse de forma honesta. El manifiesto de la FUA sostiene: “Que el procedimiento previo de selección, el que hasta ahora se ha practicado, con los resultados desastrosos que todos conocemos: acceso a la cátedra de los

151 Si bien la resistencia activa de los estudiantes había cesado frente a la pérdida de autonomía de la universidad, las críticas al sistema universitario implantado por la mencionada ley continuaban y la represión policial se hacía sentir.

más incapaces por el solo hecho de sus vinculaciones políticas, y el consiguiente alejamiento de los verdaderos maestros...”.

Finalmente, culmina con una crítica acerba: “De hecho nadie se engaña ya respecto a la elección de Decano por el Consejo en la forma y por el Poder Ejecutivo en la realidad, nadie creía en la legalidad de los concursos para proveer de cátedras cuando en ellos pesaban preponderantes influencias, nadie duda de que no existen diferencias entre el delegado estudiantil de la entidad actualmente reconocida, miembro ahora del Consejo y el empleado de la CGU en el pasillo del Consejo. Nada se altera” (Sarlo, 2001).¹⁵²

Las visiones contrarias a la nueva ley que regía la vida universitaria ponían el acento crítico en la concepción autoritaria de la Universidad. Esto no se había iniciado con el gobierno electo en 1946. El doctor Tomás D. Casares que fuera interventor por un breve período en la Universidad de Buenos Aires durante la dependencia del ministro Martínez Zuviría tenía una concepción integrista de la vida comunitaria que no debía ser ajena a la vida universitaria. Para él, la vida universitaria debía constituirse sobre un modelo natural que es la vida de familia a fin de establecer entre el profesor y el alumno “una concreta e individualizadora relación análoga a la del padre con los hijos”. “Sobre todos –decía– impera la autoridad en una comunidad organizada, pero sobre la juventud impera doblemente, porque ha de tutelar lo que en derecho se llama su incapacidad” (Halperín Donghi, 2002 p.132). En este sentido, reflexionaba el respetado historiador que el discurso reflejaba un autoritarismo que iba a unirse bien pronto con la imposición de ciertas ortodoxias religiosas e ideológicas que era incompatible con la tradición político cultural argentina, tal como se había elaborado a partir de 1810.

Es más que nada importante tomar las premisas, más allá de las críticas que se le puedan hacer, para señalar cuál era el sentido de los primeros pasos que se llevarían a cabo para conducir la Universidad de Buenos Aires. Se enmarcaba en una doctrina fiel o no a los principios enunciados, pero que claramente ostentaba rasgos autoritarios y de sumisión a la doctrina nacional del partido gobernante a partir de 1946.

Luego de un breve período de restauración de la autonomía universitaria, que duró unos pocos meses hasta obtener el triunfo electoral en 1946 por el entonces coronel Perón, el dirigente laborista Cipriano Reyes solicitó

¹⁵² La fuente de Sarlo es C. Mangone y J. Warley, *Universidad y peronismo*, Buenos Aires, CEAL, 1984, pp. 104-108.

al gobierno militar la intervención de la Universidad que fue inmediatamente admitida por gobierno de Farrell y luego con la intervención fueron cesanteados y jubilados una cantidad importante de profesores, a más de los renunciantes.¹⁵³

La comunidad organizada (la estructura del populismo)

El integrismo nacional y católico que adoptó el gobierno militar de 1943 era el resultado de una tradición que se había venido formando en la década del 30 como una forma de no retornar a formas del liberalismo y también como una defensa frente a las amenazas reales o no del comunismo. Expresa Loris Zanatta (2002,119) que una “Asociación de estudiantes nacionalistas” de la Facultad de Derecho había suscitado un notable entusiasmo entre las filas católicas. “Este era un ejemplo de surgimiento de núcleos de una elite intelectual antiliberal, precisamente en uno de los bastiones tradicionales del pensamiento laico”.¹⁵⁴ Sin embargo, no todo era un pensamiento homogéneo, mientras había círculos católicos que recibían con simpatía el surgimiento de Hitler en Alemania y pensaban que Mussolini era la perfecta realización de un estado nacional y comunitario con identidad católica, desconocían la encíclica “Non abbiamo bisogno” del Papa Pío XI y la crítica de Franceschi a Hitler. Se puede decir que había un estado de confusión generalizada sobre una concepción adecuada de la formación del Estado, pero más que nada se intentaba ignorar la Constitución nacional establecida en 1853 por su neto corte liberal.

La comunidad organizada se fundaba en su profundo antiliberalismo, en particular a la visión de la modernidad que hacía del individuo el centro de la vida social. A cada individuo se le había reconocido ciertos derechos que eran inalienables y que le permitían realizar sus planes de vida dentro de las reglas constitucionales y legales. En contra de la ilustración y el reconocimiento del individuo que en clave kantiana suponía el “Sapere aude” lo que significaba ser moralmente libre era un sentido radical de autodeterminación moral, i.e., la “autonomía” sin intervención externa. La reacción a esta concepción donde se erige al individuo como el fin y no meramente como un medio provoca una reacción del romanticismo en la tesis de su mentor, Herder. Este autor rechazaba la visión kantiana y proponía una

153 Véase Ortiz (2014).

154 Era el caso de J. M. Bargalló Cirio, quien habría de convertirse en uno de los dirigentes nacionales de la Acción Católica.

visión de integración y simbiótica entre la organización de la naturaleza sin ninguna acción de nuestra parte y, por otra, la condición de la más alta cultura que nos permite darnos nuestra propia organización. La autonomía kantiana era rebajada por el expresivismo de Herder a una noción de sujeto donde debía conjugarse la libertad y la plenitud expresiva. Esa plenitud expresiva estaba asociada a la vida en comunidad de la cual el individuo era inseparable. Es, sin embargo, Hegel quien formula la mayor crítica a Kant tratando de unificar la autonomía racional con la unidad expresiva. Pero esa unidad lo lleva a Hegel a sostener que el individuo no pierde nada de su libertad al llegar a aceptar su vocación como vehículo de una necesidad cósmica. La existencia particular es parte de un plan mayor, en tanto nos insertamos en una conciencia mayor que es la del Geist. Frente a lo que entendía la vacuidad de la visión formalista kantiana en la formulación de los imperativos categóricos kantianos, para Hegel el Estado desempeña un papel o rol principal. Encarna el universo en la vida humana. El individuo pertenece a él y, por tanto, vive una vida superior. El Estado llega a su “verdad” y, por ende, lleva al individuo a su vocación última. El individuo libre no puede realizarse como tal fuera del Estado (Barbarosch, 2007, 2011).

Loris Zanatta (2014, p.7) al escribir sobre el populismo marca las características significativas de las diversas variantes del populismo y señala que tiene una visión de lo sagrado y nos dice: “... las sociedades humanas son consideradas como organismos naturales comparables por su esencia y funcionamiento al cuerpo humano, cuya salud y cuyo equilibrio implica la subordinación de los individuos al plano colectivo que los trasciende. El plano de Dios y de la naturaleza. Por lo tanto, constituye una visión del mundo en la que ‘el pueblo’ es un conjunto unitario e indivisible, y que a veces desemboca en fenómenos totalitarios”.

Un pueblo considerado como de esa naturaleza no solo requiere un guía o conductor al que se debe seguir y obedecer ciegamente, sino también de una doctrina nacional que funcione como un dogma “per se nota”, esto no es otra cosa que una verdad auto-evidente que no requiere explicación ni justificación.

En el preámbulo de su discurso de cierre al primer Congreso Nacional de Filosofía de 1949, el presidente Perón señalaba: “... El movimiento nacional argentino, que llamamos *justicialismo* en su concepción integral, tiene una doctrina nacional que encarna los grandes principios teóricos de que os hablaré en seguida y constituye a la vez la escala de realizaciones, hoy ya felizmente cumplidas en la comunidad argentina...”.

Sin embargo, después de un discurso que discurre sobre la historia de las ideas filosóficas el presidente concluye en una visión aparentemente ecléctica entre el individuo sumiso a la Ética del Estado y la preservación de su propia individualidad.

“Lo que nuestra filosofía intenta reestablecer –señala– al emplear el término armonía, es, cabalmente, el sentido de plenitud de la existencia. Al principio hegeliano de realización del yo en el nosotros apuntamos la necesidad de que ese “nosotros” se perfeccione por el “yo”.¹⁵⁵

Al expresarse de esta manera en sus conclusiones el presidente intentaba preservar, al menos en el discurso, una postura que no encuadraba a la doctrina nacional en una inclinación hacia el totalitarismo que ya había sido derrotado en Europa luego de la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, como recuerda Martha Rodríguez (2010). La doctrina nacional a la que aludía el presidente Perón en su discurso de 1949 adquiere la característica de una imposición, cuando se sanciona la ley 14297 que prescribía la obligación de incluir cursos obligatorios sobre la doctrina nacional en las universidades.

La Encuesta de 1952 y la denominada peronización de la Universidad

Años más tarde comenzaría lo que ha sido dado en denominar la “peronización” de las universidades de una manera compulsiva y con la adhesión en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA cobraría un impulso inusitado. El discurso de 1949 del general Perón, en el Primer Congreso de Filosofía, quedaría desdibujado y la disonancia de este con las imposiciones legales y reglamentarias se haría evidente.

Prueba de ello es la denominada Encuesta (1952) que el Interventor Villoldo encaró en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al dirigirse a los profesores de la Casa de Estudios. En el denominado Proemio el Interventor Juan Antonio Villoldo¹⁵⁶ manifiesta que al hacerse cargo de la Facultad conjuntamente con el Secretario Samuel N. Nóbrega Soria, advirtió que la hipótesis formulada en otras ocasiones corroboraba que la trayectoria de la vieja universidad y el rumbo general del país dibujaban un ángulo de desviación cuya abertura tendía de continuo a crecer.

155 [En línea, www.filosofia.org./mfb 1949 a 128 htm. (consultado en febrero 2015).

156 De su Legajo Personal de profesor surge que su tesis doctoral aprobada en 1944 tenía como temática la Reforma Educacional, su designación como profesor adjunto de la Facultad se dejó sin efecto en octubre de 1955.

Como ejemplo citaba las ciento cuarenta y ocho tesis doctorales presentadas y aprobadas durante 1890, 1912 y 1945. Sostenía de ellas que solo en una mínima parte recogían, reflejaban y dilucidaban las preocupaciones y las luchas vividas por el pueblo argentino en aquellos años de prueba, con lo cual quedaba probado que habían sido desenvueltas a espaldas de las perentorias exigencias del bien común. Culpable de ello era el antiguo claustro de profesores.

Por ello, consideraba de importancia el cuestionario que había elegido con limpieza de intención. Este cuestionario dirigido a los profesores con fecha 5 de julio de 1952 estaba formulado así:

“Buenos Aires, 5 de julio de 1952.

Señor

De la mayor consideración:

En diversas oportunidades, el Excmo. Señor Presidente de la República General de Ejército Don Juan Perón y su dignísima esposa Doña Eva Perón se han referido públicamente a la nueva misión de la Universidad con respecto al movimiento Justicialista, que sin duda constituye la manifestación, social, económica y política más importante de la actualidad argentina.

En otras ocasiones, su Excelencia el señor Ministro de Educación ha reiterado tales expresiones. Asimismo al asumir su cargo el 13 de junio último, el señor Rector de la Universidad las ha ratificado solemnemente.

En consecuencia esta Intervención Delegada cree oportuno dirigirse a usted rogándole tenga bien a responder al cuestionario de la siguiente encuesta que aspira a recoger y difundir el pensamiento inspirador de nuestra Facultad en hora de singular trascendencia para el destino de la Patria. 1º) ¿Cuál es, según usted, la misión de la Facultad de Derecho con respecto al movimiento Justicialista que orientan el Excmo. Señor Presidente de la República General de Ejército Don Juan Perón y su dignísima esposa doña Eva Perón?

2º) ¿Cuál, la tarea específica que debe cumplir la cátedra, instituto u organismo auxiliar a cargo de usted, con relación a dicho movimiento?

3º) ¿Cuáles, los medios que juzga más adecuados para ello?

Por haberse proyectado publicar la encuesta en el número próximo de la Revista, agradeceremos a usted se digne remitir su colaboración en el término de tres días con extensión calculada para dos páginas de aquella.

Saludamos a usted atentamente”.

Samuel M. Nóbrega Soria
Secretario

Juan Antonio Villoldo
Interventor Delegado

El proemio con el cual el Interventor delegado justificaba la Encuesta denotaba la intromisión de una ideología política abarcadora y única que debía adoptar la Universidad. Lo expresaba de esta manera:

“[...] Por ende, la misión de la universidad Justicialista puede sintetizarse claramente. En cuanto universidad estatal no descuida ni invade esos sectores reservados a distinta estructuración social de la cultura cuyos gérmenes promisorios se advierten ya en las escuelas de capacitación sindical, en la universidad obrera etc. En segundo término, ha de velar por una coordinación escrupulosa con ellos. En suma: ni desprendimiento ni conato de absorción; por el contrario, en todo y por todo, acción convergente desplegada con lealtad...”. Sostenían Villoldo y su secretario la necesidad de encontrar una armonía entre la Cultura Obrera Sindical y la Cultura Universitaria Estatal. En otra parte del proemio, que no dejaba de abreviar en citas de intelectuales de distintas filiaciones, remarcaba la esencia de su adhesión a la Revolución nacional o a la Nueva Argentina con estas palabras:

“Trabajar para que así sea, sin impaciencia ni desmayo, sin la pretensión de violentar el ritmo de la Providencia, como aconsejaba San Vicente de Paúl, nos parece desde hace tiempo la principal misión de la universidad estatal y de nuestra facultad, frente al movimiento Justicialista que orientan el Excmo. Señor Presidente de la República don Juan Perón y el recuerdo de si dignísima esposa doña Eva Perón”.

Respuestas a la encuesta

Un número importante de profesores de la Facultad dieron respuesta a la mencionada Encuesta. Algunos de ellos, los menos comprometidos, tratando de evadir la adhesión incondicionada a la doctrina nacional impuesta por el gobierno en tono imperativo, respondieron de manera escueta, aunque pocos de ellos no hicieron alguna referencia valiosa al gobierno del general Perón y al justicialismo. La Constitución nacional de 1949 estaba ya en vigencia y consideraban que su normativa condensaba los postulados del Justicialismo, como fue el caso del profesor Titular de derecho civil. Dalmiro A. Alsina Atienza.

Ramón M. Alsina, profesor titular de Filosofía del Derecho en una respuesta breve consideraba: “Accedo con todo gusto al pedido del señor Interventor Delegado reconociendo los elevados y patrióticos propósitos que lo inspiran...”. Más adelante, en respuesta al punto 3º de la Encuesta afirmaba: “Los medios más adecuados para ello son, en su aspecto teórico y doctrinario el estudio de la concepción del Derecho en la Revolución Argentina; la Jus-

ticia, la Justicia Social, la Doctrina Justicialista [...] tendientes a la consolidación y difusión dentro y fuera del país de la Doctrina Justicialista”.

El profesor titular de derecho civil Manuel Arauz Castex, en su respuesta mostraba una adhesión y convicción muy robusta hacia el movimiento justicialista y su doctrina. Sostenía que la doctrina justicialista creada por el General Perón y su esposa Doña Eva Perón era una doctrina que abraza integralmente la actitud del hombre en sociedad. Así afirmaba: “Es por eso a la vez que ideología política, sistema económico, sentido jurídico y modo de vivir (es decir, modo de ser) frente al prójimo en general”. Más adelante, luego de asociar a Sarmiento con el ideario en proyección al decir que con honor (sobre la base de la doctrina justicialista) se cumplirá la predicción de Sarmiento y avanzar al cabo de los siglos en legión multimillonaria a la cabeza de los mejores y más justos del género humano (...) Dejando de lado unos pocos contumaces que la historia olvidará”.¹⁵⁷ Culminaba diciendo que en los próximos años la Sociedad Justicialista puede y debe liberar una considerable cantidad de energía y son los técnicos los que deben procurarla y encauzarla.

El profesor, colega de la obra de Arauz Castex, Jorge Joaquín Lambías, que alcanzó lauros académicos relevantes, especializado en Derecho Civil y Juez de la Cámara Civil de Apelaciones, también incursionó en esta Encuesta dando una respuesta con un menor grado de adhesión robusta al régimen gobernante. En el punto 1º de su respuesta alude a que la Facultad de Derecho tiene una importante misión que cumplir con respecto al movimiento Justicialista que orientan tanto el presidente y su dignísima esposa. Sostenía así que la función de la Universidad no podía desenvolverse en un egoísmo solitario, desentendida de las preocupaciones y aspiraciones del pueblo todo de la República. Estas eran sus palabras a las que añadía: “Esa actitud sería tanto menos justificable en este particular momento de la vida nacional cuando el movimiento nacional Justicialista ha inscrito al tope del pendón de la patria ‘la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana’”.

¹⁵⁷ El profesor Arauz Castex fue expulsado en 1955 como profesor de la Facultad de Derecho, aunque su manual de Derecho Civil parte general escrito con Lambías siguió siendo utilizado para la materia. El profesor Arauz Castex durante el tercer gobierno de Perón fue designado ministro de la Corte Suprema de la Nación y con posterioridad Ministro de Relaciones de Exteriores durante el gobierno de Isabel Perón.

Los valores fundamentales de la “Justicia social”, “Soberanía Política” y Libertad Económica deberían tener una implicancia en los diversos sectores del orden jurídico argentino. Lambías aseveraba que la Constitución de 1949 debía instrumentarse en la legislación para llevar a cabo en sustancia los contenidos de la carta constitucional. Un punto que merece destacarse es el que tenía que ver con la institución de la familia. Así decía: “Aun cuando en otro plano, pero siempre del Derecho Civil estimo que frente a las concepciones dirigidas a debilitar por todos los medios a la familia, según erróneos prejuicios baluarte de las clases burguesas, la Argentina justicialista ha restaurado el ideal de la familia, como sociedad natural dentro de la cual solo podrá el hombre, cualquiera su condición social o económica alcanzar la plenitud de su perfección y de su felicidad. Sobre todo esto la nueva Argentina, guiada por Perón y Eva Perón, ha tenido un claro sentido de lo que convenía a la salud de la Nación”. Esto lo llevaba a interpretar que el divorcio vincular acorde con los postulados y sabiduría de los constituyentes de 1949 debía estar prohibido.¹⁵⁸

El caso particular del profesor Héctor Lambías¹⁵⁹ merece una acotación previa fundada en la obra de Alan Rouquié (1982, p.369) que no ahorra algunas adjetivaciones que para ser fieles a su redacción no omitimos, aunque las descripciones que desarrolla en cuanto los hechos pueden ser ciertas. Señala lo siguiente: “...Cuando Farrell reemplazó a Ramírez, los nacionalistas católicos que habían renunciado masivamente luego de la ruptura de relaciones diplomáticas con las potencias del Eje en enero de 1944, fueron reemplazados por los nacionalistas admiradores de José Antonio Primo de Rivera. Se pasó del tradicionalismo ultramontano al falangismo. Alberto Baldrich recibió la cartera que ocupaba Martínez Zuviría; Silenzi de Stagni y luego Héctor A. Llambías sucedieron a Villada Achával. Pero todos esos marginales sin bases fueron barridos por los proyectos de

158 Pocos años después el gobierno de Perón habría de implantar el divorcio vincular a contrapelo de sus posiciones primigenias y de la interpretación del profesor Llambías.

159 En el Legajo Personal del Profesor que he consultado para esta investigación hay un dato peculiar vinculado a su designación. Solicita jurar para el cargo acorde con una fórmula que él mismo propone. Ello debido a que considera que la Constitución nacional, como norma vigente y positiva es contingente e imperfecta. La redacción conste en el legajo mencionado y dice así: “Juro por Dios Nuestro Señor en los Santos Evangelios, guardar fiel obediencia a la Constitución Nacional en vigor en cuanto es conforme con el divino ordenamiento, cumplirla y promover su cumplimiento en lo que mi dependa”. El juramento se produce cuando asume el cargo el 25 de junio de 1945.

institucionalización del coronel Perón que pasaban por hombres “en posesión de algún capital electoral”. Continúa de la siguiente manera: “Para ubicar ideológicamente mejor a estos marginales, analicemos el perfil de uno ellos, Héctor A. Llambías, que fue subsecretario de Instrucción Pública en 1944. Abogado, enseñaba filosofía en establecimientos secundarios y en centros católicos (Cursos de Cultura Católica). Filósofo cristiano, colaboraba en revistas integristas o de extrema derecha antiparlamentaria como *Crisol*, *Nueva Política*, *Baluartes*, *Sol y Luna*, *Cabildo*. Admirador de las experiencias autoritarias europeas [...]”.

Esta descripción de Rouquié, que a su vez alude a otra investigación suya anterior, no parece reflejarse en la respuesta que el profesor de filosofía encargado del curso de ingreso dio en la Encuesta. Es cierto que estábamos en el año 1952 y la verecundia de los años de la guerra ya habían pasado. Sin embargo, el resabio verticalista permanece en algunas partes de su contenido. Así vierte su respuesta: “[...] Especialmente en las partes del Programa que corresponden a la Ética y al Derecho, esencialmente relacionados, la enseñanza que se imparte por mi cátedra, da los fundamentos racionales de la Doctrina Nacional, antes indicada que se sintetiza en la trilogía del Preámbulo Nacional, doctrina que ya no es patrimonio de un solo partido o grupo social sino razón del ser político de todos los argentinos”. Haciendo alusión, más adelante, al estudio de la *justicia social*, que ha dado nombre al Movimiento histórico justicialista que genialmente conduce el general Perón con la colaboración de su abnegada hasta el total sacrificio de su llorada esposa, Doña Eva Perón”.

El profesor Juan N. Lucero Schmidt,¹⁶⁰ profesor adjunto de Derecho Romano, expresa su convicción profundamente nacionalista y su adhesión al general Perón, con estas algunas de sus palabras: “[...] El cumplimiento de estos ayer lejanos anhelos, hoy realizaciones vigentes por obra del movimiento justicialista y de su creador e inspirador el general Perón es la misión que debe llenar la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Que sus componentes que son parte de esta Nueva Argentina fundada sobre las verdades del justicialismo de Perón, y el ejemplo de amor, que es Eva Perón, colaboren en forma intensa en la reforma de la Legislación y

160 En el Legajo Personal del profesor Lucero Schmidt consta su renuncia el 14 de diciembre de 1956 y el 25 de julio de 1973 el profesor solicita al delegado interventor Mario Kestelboim su reincorporación como profesor adjunto de Derecho Romano cargo del que fuera apartado por razones políticas. Fue reincorporado, pero renunció casi de inmediato.

de las Instituciones para adecuarlas a un movimiento que quiere una nación políticamente soberana, socialmente justa y económicamente libre”.

El profesor titular de Derecho Internacional Público y Director del Instituto, el Dr. Lucio M. Moreno Quintana, quien ejerciera funciones públicas de alto rango durante el gobierno del general Perón respondía la encuesta con estos contenidos: “A la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en particular, y a la Universidad en general, competen respecto del movimiento justicialista cuya doctrina ha sido expuesta, a través de exteriorizaciones de pública notoriedad, por el Excmo. Señor Presidente y su digna esposa, una misión de extraordinaria importancia para los destinos futuros de nuestra nacionalidad”. Luego de aludir a las disposiciones de la Constitución nacional de 1949 y a la Ley Universitaria N° 13031 que dan la pauta en tal sentido señala: “[...] Nuestra Constitución vigente declara en su Apartado IV, inciso, 4, el derecho especial de todo individuo habitante de la República de participar de la enseñanza universitaria. Y en uno de los párrafos más substanciales la obligación de las universidades de establecer cursos de formación política destinados a enseñar la esencia de la realidad argentina. A su vez, la Ley Universitaria, establece, en su artículo 1º, como uno de sus objetivos básicos, la formación superior de la juventud para la vida en función social”. Más adelante, al hacer alusión a su dirección del Instituto de Derecho Internacional Público señala: “Entiendo haber servido fielmente dentro de mi esfera de actividad las exigencias del gran movimiento de revolución nacional que, iniciado el 4 de junio de 1943 y confirmado el 17 de octubre de 1945, continúa hoy viviendo auspiciosamente el país”. Dentro de su tono de adhesión al movimiento gobernante, afirma: “... En su carácter de comunidad nacional dentro de a comunidad internacional, de que es parte integrante, la Argentina ha hecho profesión de fe justicialista...”.

Alfredo J. Molinario,¹⁶¹ Profesor Titular de Derecho Penal, da también respuesta a la Encuesta encargada por el Interventor Villoldo. Al punto 1º contesta con estas palabras: “El Justicialismo es la doctrina inspiradora de la primera revolución social producida en la historia de la República. Como todo movimiento de esa índole, ella ha traído, como consecuencia el desplazamiento del Poder político y del poderío económico de la clase que los detentaba a la clase hasta entonces opresa y desposeída [...]” En ese tono el

161 Del Legajo Personal del Profesor Molinario surge que se recibió con un promedio elevado poco común para su época y que recibió el premio universitario Tedín Uriburu. En 1954-55, solicitó licencia por razones de salud.

profesor Molinario, afirmaba más adelante que se debía consolidar en la obra legislativa el movimiento revolucionario prestando a los organismos políticos a quienes compete constitucionalmente realizarla el aporte indispensable de una técnica jurídicamente depurada...”.

El profesor Carlos Cossio profesor titular de Filosofía del Derecho respondió a la Encuesta sosteniendo primordialmente que la Facultad debía dirigir la atención al momento que se estaba viviendo. Así estudiar científicamente la realidad tenía que ser el punto de convergencia de los mejores esfuerzos a realizarse. De ahí que afirmara que debía reemplazarse el puro verbalismo propagandístico y personal que hicieron sistemáticamente los profesores de la anterior oligarquía. Sostenía: “...Hoy de semejante extravío, seríamos responsables ante la juventud en masa, desde que por iniciativa del general Perón, con la gratuidad de la enseñanza superior, la República Argentina ha dado la pauta al mundo entero acerca de la función social que le toca cumplir al organismo universitario”. Haciendo hincapié en el estudio de la realidad apunta: “...viviéndose la extraordinaria dimensión peronista que da cuño a la vida argentina en el actual momento –y esto sí que es un hecho-- realiza mucho más por la salud nacional, es su modesta esfera de acción, el profesor que silenciosamente cumple su tarea docente analizando hechos en comunicación con sus discípulos, que no aquel otro que declama fuerte solo para entrar en contacto con la gente que está lejos”. Una alusión final del profesor Cossio es la que adquiere cierto rasgo cosmopolita al señalar que sería importante para los estudiantes acceder al estudio analítico de la ideas jurídicas de distinguidos representantes de la jusfilosofía escandinava y norteamericana.

John William Cooke,¹⁶² quien ocupaba el cargo de profesor titular de la materia Economía Política, respondió a la Encuesta de la siguiente forma: “La encuesta que se formula está vinculada directamente con el problema de la relación que debe existir entre las casas de estudio y el movimiento de la Revolución Nacional...”. Luego, alude al diletantismo de buen tono que prevalecía en la Universidad Nacional apartada, esta del destino de la Nación. La premisa de su respuesta se apoya, en parte, en las exigencias de

162 El profesor Cooke fue suspendido en el ejercicio de la cátedra por Resolución de la Intervención de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en octubre de 1955 y dejado cesante pocos días después por la Resolución 68 de la Universidad de Buenos Aires. John William Cooke sufrió persecución política, estuvo preso en Ushuaia y logró escapar de esa cárcel con otros presos políticos.

la Ley Universitaria, que habla de afirmar y desarrollar una “conciencia nacional histórica”. Esa conciencia nacional histórica exigía para el profesor abandonar “la manipulación teórica de utopías y la acrobacia mental de las discusiones bizantinas”. Afirmaba que las facultades no podían ser santuarios donde un grupo de sacerdotes practique un culto esotérico y quemar incienso ante lares y penates extranjeros. A continuación, coherente con lo que venía desarrollando, señalaba:

“En el país está teniendo lugar una Revolución que no ha sido interrumpida por el triunfo y la toma administrativa y constitucional del poder sino que sigue su marcha y proceso. El sentir nacional no se detiene en los umbrales de la Universidad, como si fuera una institución que gozase de extraterritorialidad, como si en ella no hubiera argentinos y como si de sus alumnos no habrán de surgir los futuros cuadros dirigentes”.

En un párrafo aparte advierte que no quiere ser objeto de interpretaciones erróneas, afirmando que la Universidad debe estar alejada de la lucha partidaria y del ajeteo político. Así remarca que la cátedra no debe ser tribuna para desbordes obsecuentes, ni la barricada para alardear impunemente de heroicidad revolucionaria, sin exponerse al peligro de participar en la gesta.

¿Cómo debe participar la casa de estudios en el proceso revolucionario? Expresa el profesor: “Tiene que superar cien años de orientación defectuosa, que ha distorsionado la mentalidad de muchas generaciones argentinas. Tiene que profundizar el estudio del pasado argentino, para evitar la repetición monocorde de la fábula que la oligarquía viene transmitiendo con el nombre de Historia Nacional [...]”. Un poco más adelante expresa: “[...] Debe colaborar con el general Perón afirmando la vigencia doctrinaria y científica de los postulados que guían su acción, por medio de una labor docente y de investigación que eluda toda forma de exhibicionismo y toda tentación propagandística. La Revolución peronista, por otra parte, tiene vigencia y profundidad suficientes como para prescindir de la necesidad de que las cátedras se transformen en instrumentos de simple divulgación superficial [...]”.

Seguía sosteniendo: “El interés de un país colonial o semicolonias no puede ser nunca el interés de un país imperialista, aunque este, para consuelo satisfacción y fundamento de los cándidos se abrogue (*sic*) la representación universal del progreso, de la democracia o del proletariado”.¹⁶³

163 Como se puede advertir, Cooke todavía estaba alejado de la concepción marxista a la que luego se volcaría después de la revolución cubana.

En la culminación de su respuesta vale referirse a ciertos acápites que denotan su adhesión a un sistema que considera revolucionario y al que pretende brindarle alguna fundamentación filosófica.

“Los principios que están en la esencia de la Revolución Nacional deben ser cimentados científicamente y surgir como la consecuencia lógica de un conocimiento serio del devenir de nuestra economía, de tal manera, que las realizaciones concretas de recuperación de soberanía vayan acompañadas de la creación doctrinal indispensable para darles permanencias y solidez”. Estos dos elementos son para el profesor Cooke “vivencia y espíritu de autocrítica”.

Rápidamente intenta aclarar en que consisten ambos conceptos. El primero lo considera tributario de la palabra alemana *Erlebnis*, y que fuera traducida por Ortega y Gasset: “... lo que realmente tenemos en nuestro ser psíquico”. Considera que así se debía reemplazar y anular las doctrinas de lo ficticio y artificial de aquellas escuelas impuestas. Por otro lado, la autocrítica, dice, necesita de la intuición intelectual y la intuición emotiva, a la que vincula con Bergson y, finalmente, concluye con una intuición volitiva, por lo cual la Economía, su materia, sería una ciencia que da normas a la voluntad social del país.

Muchas otras respuestas existen que pueden ser consultadas en la denominada Encuesta; algunas de ellas de una adhesión incondicional a la militancia justicialista plasmada en algunos de los profesores citados y en otros que, como ejemplo, es Joaquín Díaz de Vivar,¹⁶⁴ profesor adjunto de Derecho Político, quien reconoce al comenzar su respuesta su notoria militancia justicialista, presentando a Perón como el libertador nacional, expresión que no considera una huera retórica. En la respuesta del profesor no falta una expresión que reproduce una valoración suya anterior en la que sostiene: “No creo que pueda hablarse en puridad de una crisis de la universidad argentina, porque siempre he dudado de la propia existencia de este instituto en mi país. Hablo naturalmente de una universidad ideal, que sea un auténtico instrumento de difusión de la cultura”. El profesor citado reafirma este concepto dando una justificación a su lamentación: “¿Qué hizo la universidad argentina para mantener vivo ese fuego sagrado? ¿Qué acción desarrolló, qué táctica impuso, qué preocupación acreditó

¹⁶⁴ El profesor Díaz de Vivar fue dejado cesante en el año 1955. Consta en su Legajo Personal que su señora esposa solicitó una certificación de haberes percibidos para ser presentada a la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial.

para defender nuestros auténticos valores de cultura? Da grima pensar en la respuesta; en ese prolongado intento de enajenación (*sic*). En esa acción subyacente, artera, metódica, de ir destrozando día a día los grandes símbolos, los auténticos símbolos de nuestra soberanía moral”.

A modo de conclusión

La concepción de una comunidad organizada no podía fructificar si no se conseguía que las instituciones de la Nación no fueran homogeneizadas con un paradigma común que se dio en denominar la doctrina nacional. Doctrina que se intentó imponer a todos los sectores de la vida nacional, acallando las voces que exigían la vigencia del pluralismo. La Universidad de Buenos Aires y, en particular, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no fueron ajenas a esta imposición que adquirió un alto grado de coerción. La Encuesta lo demuestra aunque las purgas de profesores del año 1946 había depurado la Universidad de Buenos Aires de los profesores que no profesaban la doctrina justicialista. En 1952 se exigía con mayor rigor mantener la fe en el liderazgo del presidente y de su señora esposa, quien justamente falleció antes de la publicación de la Encuesta. Siempre puede quedar la duda de si todos los profesores adherían fervientemente a la doctrina nacional y su líder, porque quizás algunos por prudencia contestaban la Encuesta ya sea por temor a represalias o por no perder sus cargos que detentaban en la Facultad. De todas maneras, luego de la denominada Revolución Libertadora, muchos de ellos serían dados de baja como profesores.

El carácter conspicuo y pertinaz visión de adulación a líder emerge del rudimentario contenido del 2° Plan Quinquenal de 1953 sobre investigaciones científicas y técnicas. En su articulado se repite sin cesar el nombre del general Perón quien plantea los objetivos, quien también estará presente con todos los recursos allí donde haya algo útil para el país. Con declaraciones tales como que el general Perón prevé el apoyo a los investigadores en resguardo del capital científico. El general Perón ha planeado un sistema de prioridades, etc., todo ello sin alusión a investigaciones serias a encarar.

Quien más tempranamente planteó los grandes problemas de la investigación fue Bernardo Houssay en las décadas del cuarenta y cincuenta y que luego se vieron plasmadas sin personalismos y reivindicando la autonomía de la investigación en la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas creadas en 1958.

La Encuesta de 1952 se inscribe en lo que el doctor Atilio Dell' Oro Maini¹⁶⁵ describió en su Mensaje a los profesores y estudiantes universitarios difundido por Radio Nacional el 4 de noviembre de 1995. Entre otras consideraciones señalaba sobre lo que había ocurrido en la Universidad durante el gobierno que él consideraba de la dictadura: "... La cátedra fue herida en su esencia, en su libertad, en su decoro. Innumerables maestros debieron abandonarla por mantener su independencia, la dignidad de su conciencia o la integridad de sus convicciones. Cayeron porque no quisieron convertirla en instrumento de atropello a la autonomía de la Universidad, ni prestarse al coro de la adulación, o al silencio de la indiferencia. Muchas veces, fueron separados por no afiliarse al partido gobernante o por negar pleitesía al tirano" (Sarlo, 2001).

Sin dudas, la Universidad durante el período de 1943 a 1955 perdió el pleno ejercicio de su autonomía, se restringió severamente la participación estudiantil en el gobierno universitario; los concursos fueron digitados desde el poder ejecutivo y la calidad científica quedó sujeta a los vaivenes y caprichos de la política. La Encuesta de 1952 y sus respuestas es una prueba cabal que primaban sobre todo la adhesión y adulación al gobierno como garantía de permanecer en los cargos de profesores universitarios. Pero, en algunos casos, existía en los profesores una ideología subyacente de corte nacionalista, integrista, con una fuerte adhesión a visiones populistas que consistían en el seguimiento de líderes fuertes, supuestos revolucionarios fundacionales y considerados como infalibles. Ninguno de ellos participaba de ideologías de izquierda como luego surgiría en la vuelta y resurgimiento del peronismo en la política argentina y en la universidad.

¹⁶⁵ Dell Oro Maini fue el Ministro de Educación del gobierno militar que derrocó a Perón. En sus orígenes políticos se enrolaba en un nacionalismo católico. Fue profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Sin dejar su profunda fe religiosa, viró a formas liberales de la política abandonando un nacionalismo militante.

Bibliografía

- El Movimiento Justicialista y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Encuesta. Ministerio de Educación. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 1952.
- BARBAROSCH, E.: *Teorías de la justicia y la metaética contemporánea*, Buenos Aires, La Ley, [2007], 2011.
- BUCHBINDER, P.: *Los Quesada. Letras, ciencias políticas en la Argentina, 1850-1934*, “Biografías Argentinas”, Buenos Aires, Edhasa, 2012
- HALPERÍN DONGHI, T.: *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Eudeba, 2002.
- ORTIZ, T.: “La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en los tiempos del Primer Peronismo (1946-1955)” en Ortiz, T. (coord.): *Nuevos aportes a la historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2014.
- POTASH, R. A.: *Perón y el GOU Los documentos de una logia secreta*, Buenos Aires, Sudamericana, 1984.
- ROUQUIÉ, A.: *Poder militar y sociedad política Argentina II. 1943-1973*, Buenos Aires, Emecé, 1982.
- SANGUINETTI, H.: *La trayectoria de una flecha. Las obras y los días de Deodoro Roca*, Buenos Aires, Librería Histórica, 2003.
- SARLO, B. (Con la colaboración de Carlos Altamirano): *La batalla de las ideas (1943-1973)*, “Biblioteca del Pensamiento Argentino VII”, Buenos Aires, Ariel, 2001.
- ZANATTA, L.: *El Populismo*, Buenos Aires, Katz, 2014.

Fuentes documentales

Los Legajos Personales de los profesores consultados están radicados en el Archivo Histórico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que gentilmente fueron puestos a mi disposición.